



CIRCULAR CSJATC19-15

Fecha: 28 de enero de 2019

Para: **DESPACHOS JUDICIALES Y TRIBUNALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
OFICINA JUDICIAL
SERVIDORES JUDICIALES EN GENERAL**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

Asunto: **"DIFUSION DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CAMBIO DE ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL ADJUDICADO A LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.. NIT No. 800.159.998-0"**

Señores Servidores Judiciales:

Con el debido respeto esta Corporación remite el Oficio No. 2018115598-EN-001; suscrito por el Dr. Juan Carlos López Castrillón, quien funge como Gerente General del Consorcio Colombia Mayor 2013; administrador fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional, por medio del cual se informa que como resultado de la Licitación Pública MT-LP-002 de 2018, el Ministerio de Trabajo el 21 de noviembre de 2018, adjudicó la administración del Fondo de Solidaridad Pensional a la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.. NIT No. 800.159.998-0**

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los Art.228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el art. 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/amd

EX-7060318-29.239

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS



Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2018 ²⁰¹⁸ DIC - 7 P 3: 40

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Bogotá D.C. *CLE. 72 # 7-96*

Para próximas comunicaciones
Radicado N°: 2018115598-EN-001
Fecha: 2018-12-07 10:49 Sec. dia:
Anexos: NO Adjuntos: NO Folios: 3
Trámite: 9 - Comunicaciones e informes
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD DE CIRCULAR INFOR
DE SOLIDARIDAD PENSIONAL
Remitente: ATM010650-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATUF

Ref.: Derecho de Petición- Solicitud de circular informativa sobre el cambio del administrador fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional

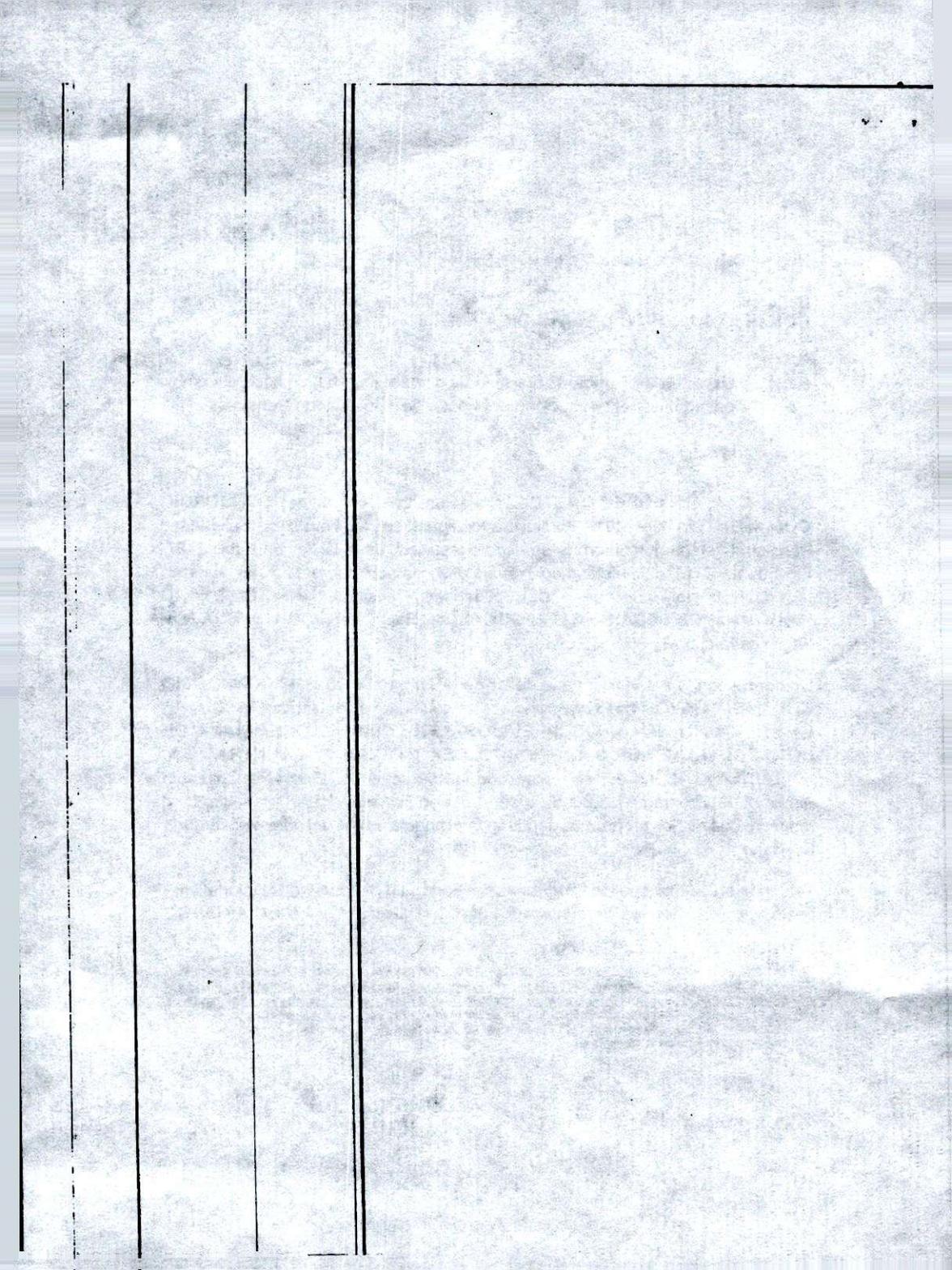
Respetado Doctor:

JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN, Gerente General del **CONSORCIO COLOMBIA MAYOR 2013** administrador fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional, me permito informar que como resultado de la Licitación Pública MT-LP- 002 de 2018, el Ministerio de Trabajo el 21 de noviembre de 2018, adjudicó la administración del Fondo de Solidaridad Pensional¹ a la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A – FIDUAGRARIA S.A.** identificada con Nit. 800.159.998-0.

Conforme con lo anterior, a partir del 1º de diciembre de 2018, el **CONSORCIO COLOMBIA MAYOR 2013** integrado por las sociedades fiduciarias **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA**; **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX**; y **FIDUCIARIA CENTRAL S.A. – FIDUCENTRAL**, no estará a cargo de la operación del Programa Colombia Mayor ni del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión (PSAP), resaltando al respecto que dichos programas seguirán operando a través del nuevo encargado fiduciario.

Teniendo en cuenta que los Programas del Fondo de Solidaridad Pensional, que como se vio, hoy es administrado por la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE**

¹ **ARTÍCULO 25. CREACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL.** Créase el Fondo de Solidaridad Pensional, como una cuenta especial de la Nación sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuyos recursos serán administrados en fiducia por las sociedades fiduciarias de naturaleza pública, y preferencialmente por las sociedades fiduciarias del sector social solidario, o por las administradoras de fondos de pensiones y/o cesantía del sector social solidario, las cuales quedan autorizadas para tal efecto por virtud de la presente ley. (...).



DESARROLLO AGROPECUARIO S.A – FIDUAGRARIA S.A., tienen o han tenido afiliados a lo largo y ancho del país, el Fondo esta sometido a ser demandado o vinculado en procesos judiciales y acciones de tutela en juzgados a nivel nacional; por lo que para evitar nulidades, indebidas integraciones del contradictorio y garantizar la eficacia de las decisiones judiciales, se hace necesario que los Despachos Judiciales a nivel nacional conozcan el cambio de administrador fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional.

Por lo anterior, se solicita a su Despacho expedir circular interna a los juzgados, corporaciones judiciales y oficinas de reparto y apoyo judicial a nivel nacional, informando el resultado de la Licitación Pública MT- LP- 002 de 2018², en el sentido que la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A – FIDUAGRARIA S.A.** desde el 1º de diciembre de 2018, es el administrador del Fondo de Solidaridad Pensional, sin que **CONSORCIO COLOMBIA MAYOR 2013** integrado por las sociedades fiduciarias **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA; FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX; y FIDUCIARIA CENTRAL S.A. – FIDUCENTRAL** tenga responsabilidad desde ese día en su administración.

Vale la pena resaltar que los beneficiarios de los Programas Colombia Mayor y Programa de Subsidio al Aporte en Pensión (PSAP), en su mayoría son personas de la tercera edad, discapacitados, de bajos recursos económicos e incluso analfabetas, por lo que ante la falta de claridad que estos puedan dar sobre sus asuntos con el Fondo de Solidaridad Pensional, resulta necesario que la administración judicial tenga claridad sobre el encargado de responder sobre el mentado Fondo.

De conformidad con lo anterior, se solicita acceder a la expedición de la circular solicitada.

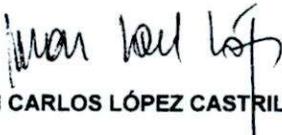
² Se adjunta copia del Contrato No. 604 de 2018

--	--	--	--	--

Cualquier solicitud de información adicional o respuesta a esta solicitud, se atenderá en la Carrera 7 No. 32 – 93, piso 5° de Bogotá D.C.

La **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A – FIDUAGRARIA S.A.** (Encargo Fiduciario “*Equiedad*” administrador del Fondo de Solidaridad Pensional) recibirá notificaciones en la Carrera 13 No. 32- 09 de Bogotá D.C. y/o en el correo electrónico notificacionesjudiciales@equiedad.gov.co.

Cordial saludo,



JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN

Gerente General

CONSORCIO COLOMBIA MAYOR 2013

 Elaborado por: ANDREA TOVAR- Abogada Dirección Jurídica

 Revisado por: MARIA ISABEL HURTADO SAAVEDRA- Directora Administrativa y Financiera

